

Planta de Casa.

1a

62

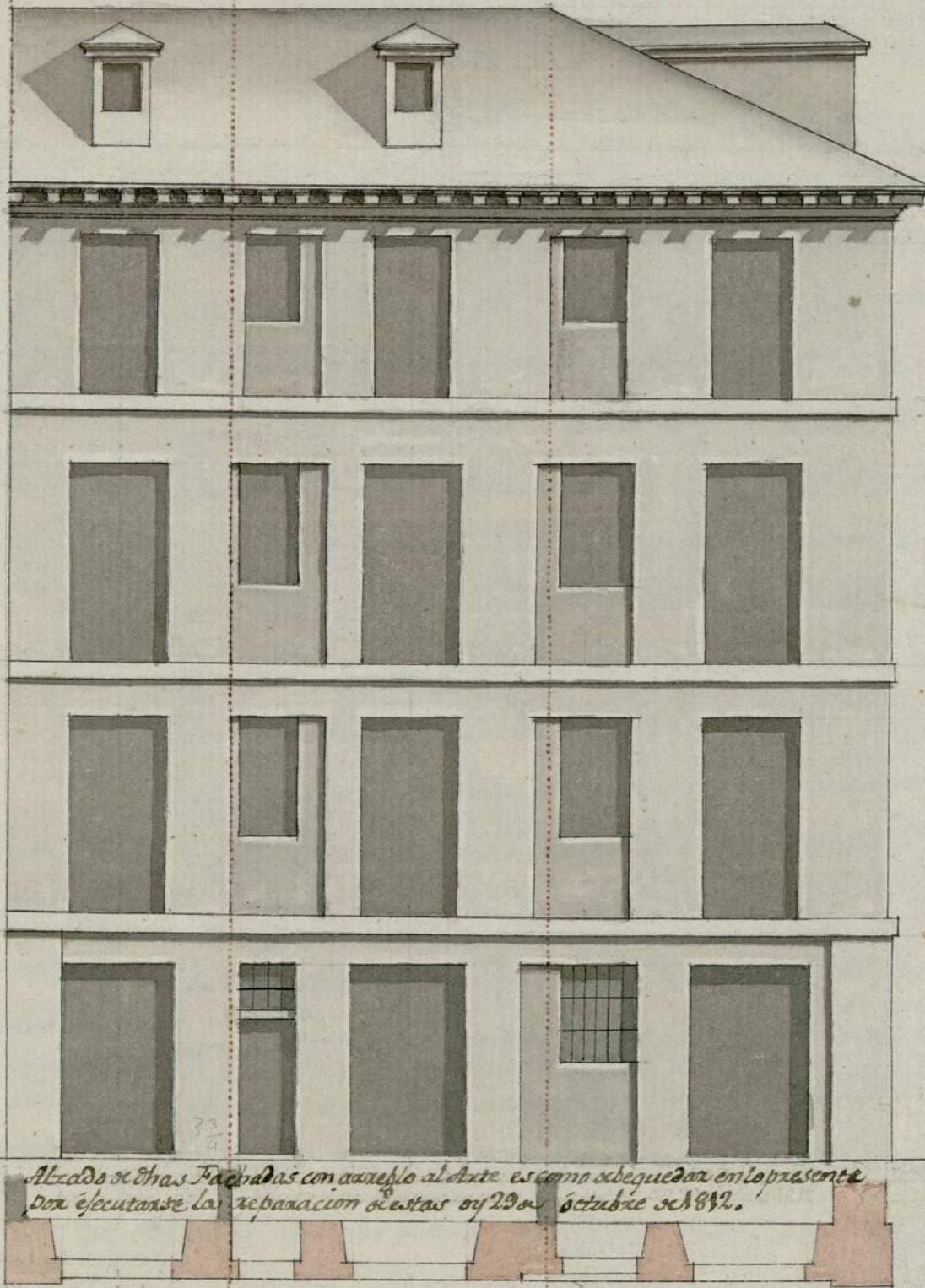
5.

Año de 1813.

Redificación de la fachada principal de la Casa nº 3. de la manzana 380 sita en la puerta del Sol, frente al Correos.

Sian estas 3 casas en la Puerta del Sol, fente silos Correas, señaladas con los n.º 1, 2 y 3. M.º 380.

M M M
La Tinta Rossada y líneas de puntos demuestran las Medianeras y Plantanueva.



M.º 380
oct 1813.
Jph Tellez
Nogueira

Alzado se otras Fachadas con ejemplo al dñe es como debe quedar en lo presente
por ejecutarse las reparacion si estas oy 29 de octubre oct 1812.

Cant. 1º Canto 2º 16 * Canto 3º M.º 380.
5 10 20 30 40 50.
Escala
Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid



ESTADO CIVIL
DE LA CIUDAD DE MADRID
AÑO DE
1813.

Señor Regidor.

Don Benito Martínez, vecino a esta villa y corte a Madrid.
Madrid y Nro. 30 con el debido Respeto, Hace presente que Administra una Casa
sita en la Puerta del Sol frente de los Correos, señalada con el nu-
mo 3 de la Manzana 380; La qual se halla su fachada principal y pri-
mera Crujía Demolidas o que se compone su altura baja, principal,
do el plan de lo q. es Segunda, Tercera, y Guardilla. Lo que fue demolido por orden su-
licita reedificar en su perior entiempo a la Rebuplicacion en el año proximo pasado, en par-
ticular para q. de te causado por la demolicion y refabricacion de las dos fachadas
que contiguas a esta, y hallarse el piso atienda y trastienda o ma-
nana de conocimiento q. de-
sean que cubren el sótano expuesto a undirse por el intemperie.
quiero la licencia ne-
cesaria q. de-
cuerda q. de la puerta se
cierre y q. de la otra altura los cuatro suelos o maderas con
la armadura q. de se
xin se proponen medios para su conclusion, lo que estara á la di-
rección del Arq. dgo. Jph Teller Nogués, Aprobado por la R. Academia de
San Fernando a esta Corte, en cuya atención;

Contabrona q. de

En consecuencia del mandado
de V.S. como se expresa en el citado
Decreto oeste Memorial, Presento
el Plan o planta q. ultizado de la
fachada principal de la Casa sita en la
Puerta del Sol n.º 3 de la
Manz. 380, firmado el
dgo. 20 de Diciembre de este año de 1813 -á
lento con tho Memorial.

A. V. S. Sup^{ca} se siaba dar la correspondiente licencia para ejecutar lo
expresado, poner andamios materiales y escombros que produ-
ca la obra en la calle hasta su conclusión como se acostumbra
en tales casos q. de se espera recibir de N. S. Madrid 2 de No-
viembre de 1813 - Benito Martínez Madrid y Nro. 30
11 de 1813

Antonio Aguado para q. informe lo q. le parezca
sobre el plan q. presenta este interesado
Cantabranos

B.º Comisario

Entendido del antecedente decretado de U. S. para que informe lo q. me parezca
sobre la solicitud de Dn. Benito Martínez; debo decir a U. S. que he reconocido la
fachada q. intenta redificar en la Puerta del Sol, y no se me ofrece rebaro en q.
U. S. se conceda la correspondiente licencia, con la condición de q. á ha de depa-
contarme con la q. presenta en el Plan adjunto firmado por el Arquitecto D.
José Teller Roque, dando á la pared tres pies de grueso en el piso bajo, dos
y tres quartos en el tránsito, dos y medio en el segundo, y dos y quanto en el tercero
con un alero de canecillos como el de las dos casas contiguas, guardando la
alineación de las mismas fachadas, y no dejando pedestal que vule fuera
del filo, para q. no impida el tránsito público; dando aviso luego q. conclu-
ya, para reconocer si se ha ejecutado con arreglo a lo q. U. S. se riva
resolver: Que es quanto puedo informar a U. S. sobre este particular - Madrid
al 14 de Diciembre de 1813.

Ant. Aguado

Me confirmo con el dictamen anterior
y hágase pronta al Atto constitucional
el d^o 15 de d^r 1813.

Cantabranos

Mad. 18 o dñ. 1813.

Enviado p. Comis.

Se concede licencia para la ejecución de la obra segun
informa el Arq^{to} D. Ant^o Aguado, y Sr. Comis^o el
Guardia.

Dⁿ Angel va.

4

Certifico: Que por M^r Benito Martínez,
vecino de esta Corte y Adm^{on} de la Casa
Nº 3 de la mañana 380, sita en la puer-
ta del Sol, frente de los Correos, se an-
dó al Ayuntamiento Constitucional de
esta Dha Villa, con un memorial espon-
iendo, se hallaba su fachada principal
y primera crujia demolidas y el pu-
~~principal~~ de tienda y trastienda es-
puerto a undirse, y asin se evitase
los perjuicios q^e pueden seguirse, se
aplicaba solicitar la correspondiente
licencia para ejecutar la obra nec-
esaria, conforme al plan que pre-
sentaba, firmado por el Arquitecto
d^r Josep Feliu Noguer que ha de
dirigir la obra: Y entrando el Ayunta-
miento de Dha Solicitud y del informe
mas en el asunto por el teniente
arquitecto mayor y Sr. Regidor Comis-
tario del quartel acordó en el cele-
brado en 18 de este mes conceder
dicho intercado la licencia que Soli-
cita con la condicion q^e la ha de
desar conforme, con la q^e presenta

en el citado plan, dando a la pared
tres pies de grueso en el piso bajo,
dos y tres cuartos en el principal,
dos y medio en el segundo, y dos y
cuarto en el tercero, conservando
Caneijos como el del barrio de Canas
antiguas guardando la alineacion
de las mismas fachadas no dejando
pelado que buele fuera del filo,
para q. no impida el transito pu-
blico, dando aviso luego q. se conclu-
ya la citada obra para reconocerla
y ver si se ha ejecutado un arre-
glo al determinado por el Asun-
tamiento. Y para q. conste escritura
del indicado acuerdo de 18 del pre-
sente doy la presente en Madrid
a 23 de Diciembre de 1813.